

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 2.236/2017

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, por decreto nº 2017/00000398, de fecha 16 de junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del sector denominado SUNC/SR 01/ AR 03 Cooperativa Olivarrera, con los efectos previstos en el artículo 102.2 de la LOUA, según proyecto redactado por el equipo técnico formado por D. Emilio Artacho de Santa Ana (Arquitecto) y D. Rafael Romero Mon-

zón (Ingeniero Técnico Industrial).

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal.

Tercero. Notificar el presente acuerdo individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Cuarto. Notificar al Registro de la Propiedad certificación acreditativa de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella a 19 de junio de 2017. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.